Guía para la solicitud de reconocimiento de actividades formativas transversales

Según establece la normativa aplicable, la formación doctoral incluirá, además de la realización de la tesis doctoral, la realización por parte del doctorando de actividades formativas de carácter específico y transversal.

Cada programa de doctorado establece un mínimo y un máximo de horas de carácter transversal a realizar. Puedes consultarla en http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/951894normalc.html

Las actividades formativas de carácter transversal pueden hacerse superando los cursos ofrecidos desde la Escuela de Doctorado: http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/967732normalc.html

Estos cursos se impartirán en formato on-line y no supondrán tasas adicionales a las de matrícula. La inscripción a los cursos se hará desde la aplicación de "Gestión de Tesis". El inicio de los mismos en este curso está programado a partir de enero y la inscripción estará abierta entre septiembre y diciembre.

Los estudiantes que se encuentren cursando créditos de complementos de formación dentro de alguno de los programas podrán participar en las actividades formativas de carácter transversal.

Reconocimiento de otra formación transversal recibida

Además, si el estudiante ha recibido formación de tipo transversal fuera de la oferta de la Escuela de Doctorado, o ha realizado actividades que puedan considerarse equivalentes, se puede solicitar el reconocimiento de las mismas a la Escuela de Doctorado por horas de formación transversal.

La formación o actividades a reconocer deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Que la formación a reconocer se haya desarrollado durante el periodo de desarrollo del doctorado, o al menos tenga nivel de posgrado.
- Que la formación a reconocer no forme parte de los créditos utilizados como requisitos de acceso a los estudios de doctorado.
- Que la formación tenga carácter transversal en investigación, como por ejemplo las temáticas:
    - Divulgación y Comunicación Científica
    - Documentación Científica
    - Ética en la Investigación
    - Carrera Investigadora
    - Protección de los resultados de Investigación
    - Transferencia de conocimiento
    - Metodologías para la Investigación
    - Emprendimiento

A modo de ejemplo, **no se tendrán en cuenta** cursos de formación en idiomas, herramientas ofimáticas, formación específica relacionada con tesis o formación de titulaciones de grado o equivalentes, ni experiencia profesional.

La solicitud de reconocimiento se hará desde la Intranet UPV del estudiante. Al hacer la solicitud se deberá de aportar un certificado justificativo de la actividad y del contenido de la misma. En estos casos se reconocerá como máximo el total de horas mínimo exigido por el programa de doctorado del solicitante. Además, cuando la actividad se reconozca por su equivalencia con uno de los cursos ofertados desde la Escuela de Doctorado, se reconocerá como máximo el total de horas de dicho curso.

Por otro lado, cuando se reconozcan actividades formativas de carácter transversal que no tengan un certificado de evaluación (sólo certificado de participación), el reconocimiento se hará por el 50% de las horas justificadas.

Por participación en la organización de congresos se reconocerá un 10% de las horas dedicadas hasta un máximo de 20h (independientemente del número de eventos en que se haya participado), y reconociendo 5 horas si no se especifican horas en el certificado.

Los cargos de representación de estudiantes tienen aceptado el reconocimiento de horas de acuerdo a lo siguiente:

- Delegado de Estudiantes de Doctorado: hasta 15 horas transversales
- Vicedelegados, secretarios, coordinadores, representantes en el Comité de Dirección y representantes en el Claustro: hasta 5 horas
- Delegado de Programa: hasta 5 horas
- Representante en la Comisión Permanente: hasta 15 horas transversal

La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado determinó en sesión celebrada el 5 de junio de 2019, que la actividad como Revisor de revistas indexadas en bases de datos reconocidas, se reconocerá por 5 horas por cada artículo revisado, con un máximo a reconocer de 20 horas por este concepto.

El reconocimiento de la formación transversal seguiría el siguiente flujo:

Solicitud del alumno a través de su intranet UPV.

1. Acceso Identificado (parte superior derecha de la página principal de la UPV)
2. INTRANET (opciones de la parte izquierda, una vez identificado).
3. Solicitudes de reconocimiento (en la sección de Secretaría General).

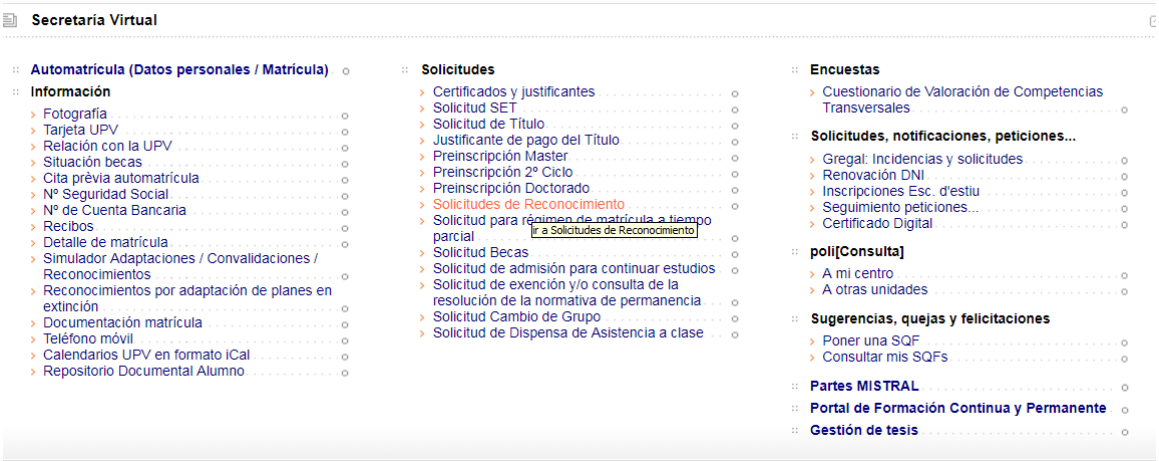

Deberemos seleccionar si solicitamos el reconocimiento por actividades o bien por estudios Universitarios.

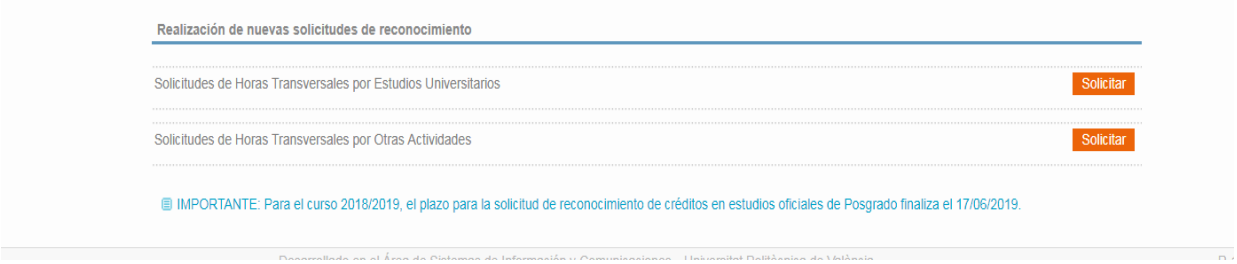

SOLICITUD DE HORAS TRASVESALES POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

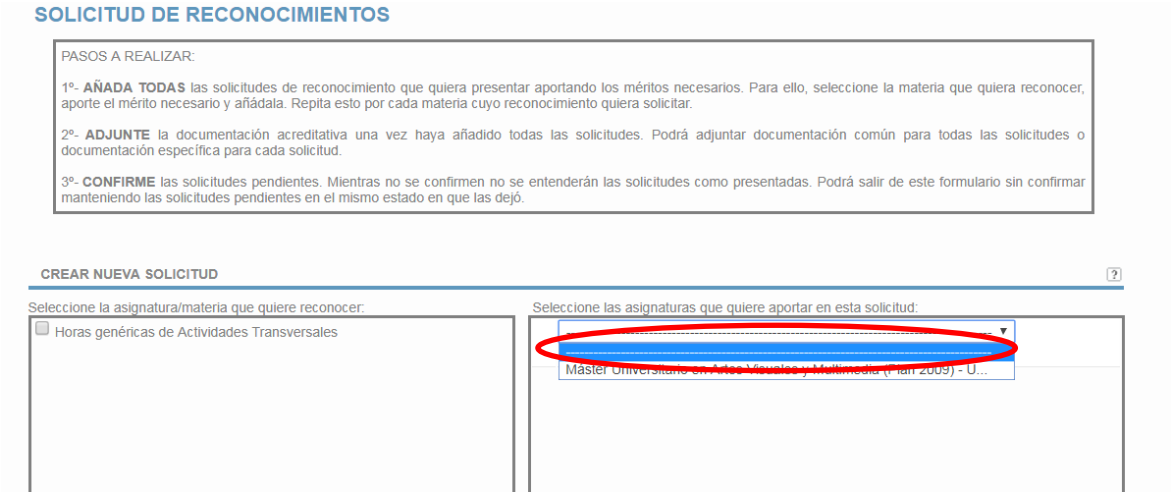

Si el estudio es de la UPV estarán las asignaturas ya en un listado de lo contrario habrá de darlas de alta.

<u>Estudios de la UPV:</u> Si los estudios son de esta universidad aparecerán directamente en el desplegable, selecciona las asignaturas que deseas que se te reconozcan

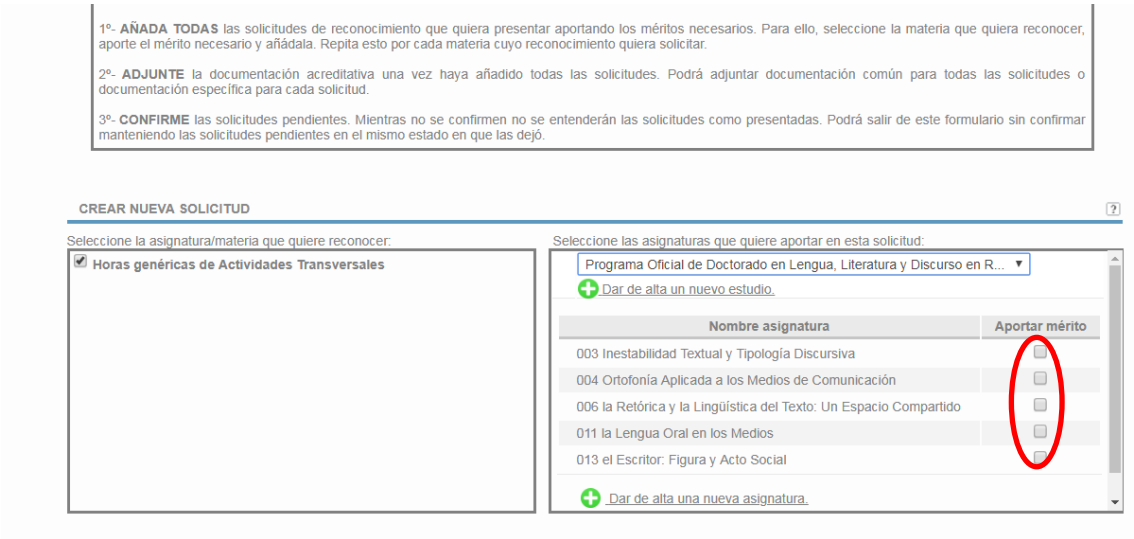

Pincha en añadir solicitud

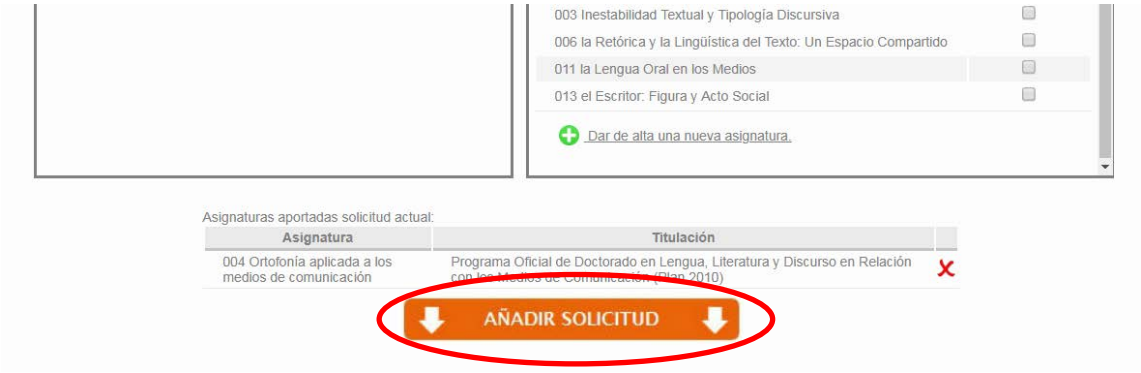

Y finalmente la debes de confirmar

Para dar de alta:

Primero: pinchas en dar de alta una nueva asignatura

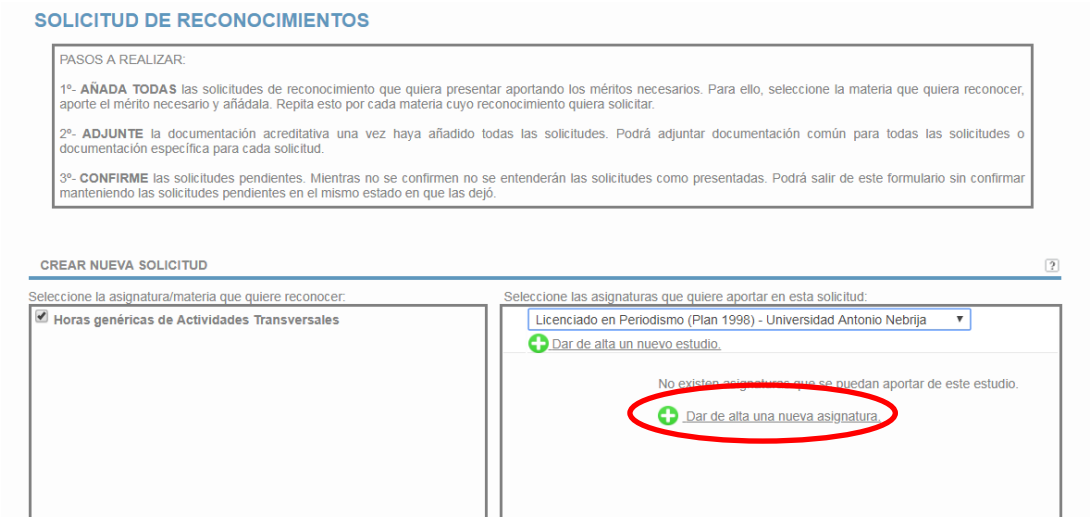

Segundo: le pinchas a añadir nueva asignatura

Tercero: Cumplimentas los datos correctamente y aceptas

Ahora podrás seleccionar de la lista las asignaturas de los estudios que has dado de alta
Y los añades a la solicitud.

Y adjuntas la documentación justificativa (certificación académica y programa de la asignatura que solicitas que se te reconozca)

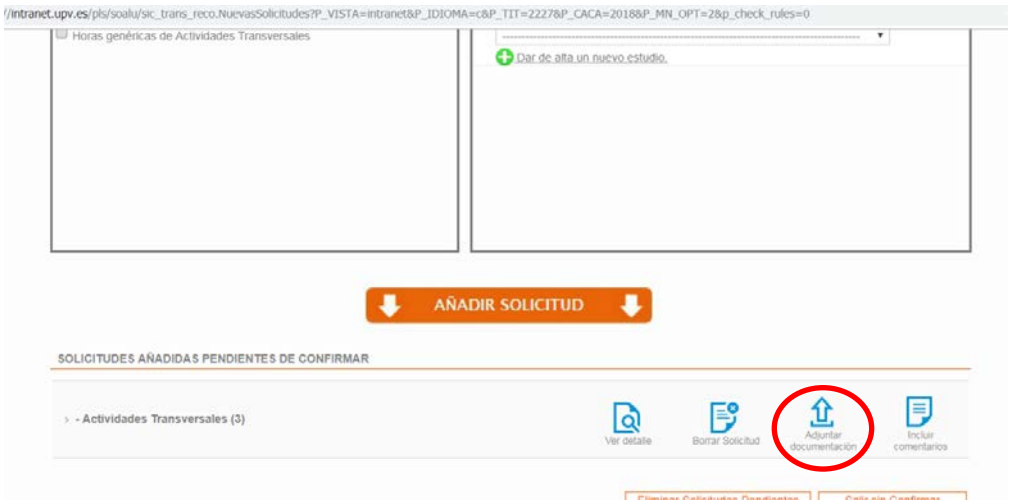

Y finalmente confirmas la solicitud.

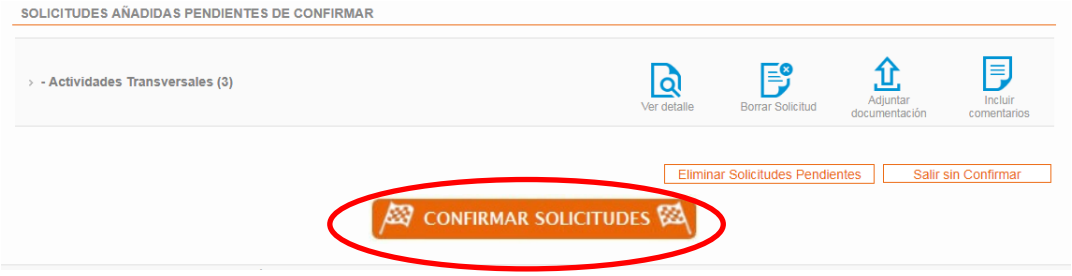

SOLICITUD DE HORAS TRASVESALES POR OTRAS ACTIVIDADES:

Hacer clic en Horas genéricas de actividades trasversales

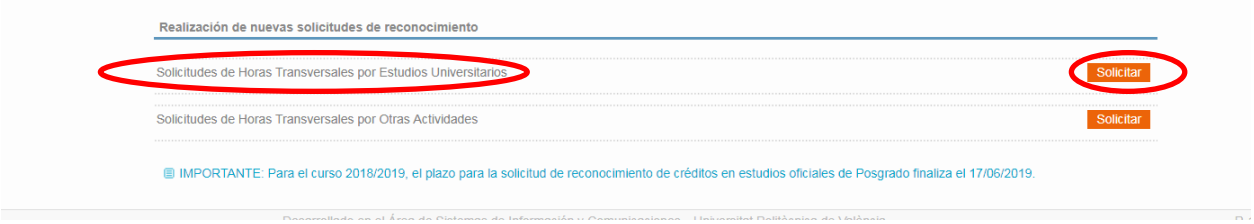

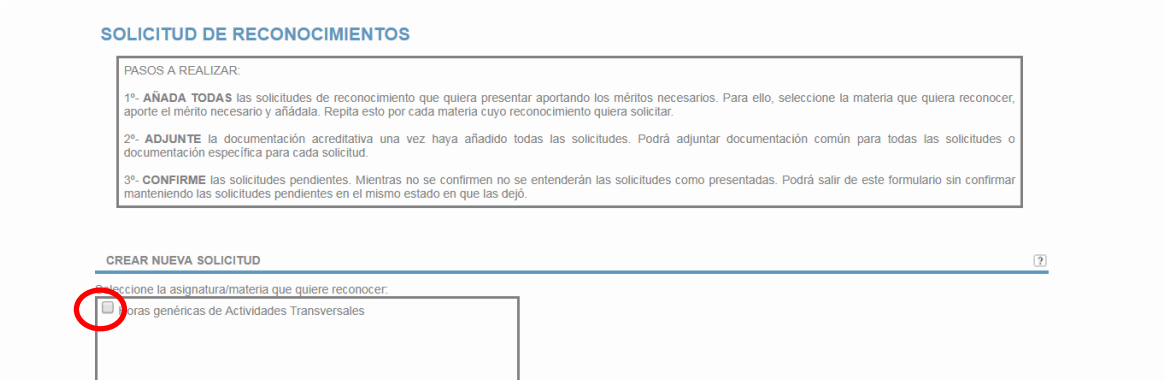

Y aceptar

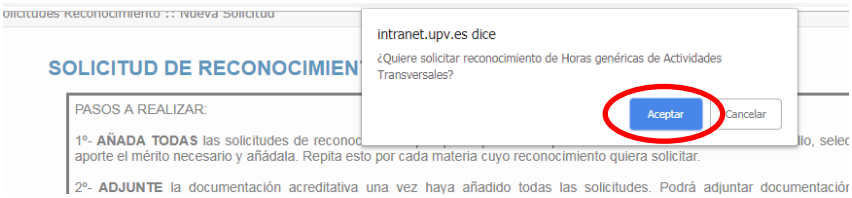

En ese momento añadiremos una nueva solicitud

Iremos adjuntando la documentación acreditativa y finalmente confirmaremos la solicitud.